

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II

La Nación Argentina ha recibido financiamiento de la Agence Française de Développement (la “AFD”), y tiene la intención de utilizar una parte de este monto para efectuar los pagos relativos al proyecto de FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Los Servicios del Solicitante tendrán por objeto modernizar el sistema estadístico provincial, a partir de la generación de herramientas que permitan analizar y evaluar los efectos de las políticas públicas en los distintos sectores de la economía provincial, en un plazo estimado de ocho (8) meses.

En términos de objetivos específicos, se plantean los expuestos a continuación:

- Desarrollar sistemas de información para el relevamiento, procesamiento y análisis de datos que permitan realizar de manera automática la actualización de la MIP-MCS y el Producto Geográfico Bruto.

Los mismos se llevarán a cabo a través de las actividades generales descriptas a continuación:

- Desarrollo de sistemas de información para la gestión de estadísticas provinciales.

Este componente tiene como objetivo principal informatizar la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba al desarrollar la estructura de software necesario para la recolección, almacenamiento, consulta y análisis de los datos que permita sistematizar y automatizar lo máximo posible los procesos de estimación de la MIP y el PGB.

Esto permitirá centralizar la información, facilitando su acceso a los diferentes usuarios y tener la posibilidad de realizar análisis de datos con la información capturada, ya sea por sistemas propios (encuestas, relevamientos) o por datos importados de sistemas externos. Para lograr dicho objetivo, se requieren varios módulos de sistema interconectados entre sí, tanto para la captura de datos como para el almacenamiento, procesamiento y análisis de los mismos. A través de los procesos de automatización en la ingestión de datos, se espera optimizar los recursos humanos y el tiempo necesario para la elaboración de los productos PGB y MIP.

El sistema debe:

- Realizar encuestas y trabajos de campo mediante un sistema de acceso remoto tipo web. Se podrán administrar los usuarios habilitados para usar dicho sistema, las encuestas, los trabajos de campo, los encuestadores habilitados a realizar encuestas, las encuestas y trabajos de campo a las que tienen acceso los encuestadores, y se proporcionarán reportes de toda la información almacenada, entre otras características.

- Permitir la recolección de la información desde dispositivos móviles autorizados tipo tablets. Para esto se deberá proveer una aplicación de interfaz amigable con accesos rápidos y automatizados para optimizar el proceso de carga.

- Proveer la capacidad de interconectarse con otras fuentes de información e integrar al sistema. El sistema deberá ser capaz de importar información de diferentes sistemas que tenga el Gobierno de la Provincia de Córdoba o un externo y exportar información hacia el mismo. Deberá contemplarse la posibilidad de interconexión con otros organismos.

- Realizar el cálculo del producto geográfico bruto (PGB) de forma trimestral y anual; del Producto Bruto Regional (PBR) anual a nivel de departamentos y la matriz de insumo - producto (MIP) que permita el análisis estructural, de impacto y estabilidad del modelo.

Para el cumplimiento de este componente se prevé el desarrollo de cinco (5) actividades:

1. Diseñar e implementar un sistema de gestión de encuestas, relevamiento y procesamiento estadístico

2. Diseñar e implementar un almacén de datos

3. Diseñar e implementar un sistema para el cálculo de la MIP, PBG (trimestral y anual), PBR y análisis de datos

4. Confeccionar los manuales del sistema

5. Capacitar a los operadores y realizar transferencia tecnológica

La Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE), invita a los Consultores a expresar su interés por proporcionar los Servicios descriptos anteriormente.

Esta Solicitud de Expresiones de Interés se dirige a Firmas Consultoras.

Los criterios de elegibilidad para financiamiento de la AFD se establecen en la Subcláusula 1.3 de las “Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros”, disponibles en el sitio web de la AFD <http://www.afd.fr>

Los Consultores no pueden presentar sino una única solicitud a nombre propio o como miembro de una APCA. Si un Solicitante (incluso un miembro de una APCA) presenta o participa en varias solicitudes, estas serán rechazadas. En cambio, un mismo Subconsultor puede participar en varias solicitudes.

Si el Consultor es una APCA, deben asociarse entre firmas de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares, y la Expresión de Interés debe incluir:

- una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros, o

- una carta de intención para celebrar un convenio de APCA, firmada por todos los miembros y acompañada de una copia del Convenio propuesto.

Ante la ausencia de este documento, los demás miembros serán considerados como Subconsultores.

Las experiencias y calificaciones de los Subconsultores no se tienen en cuenta en la evaluación de las solicitudes.

Los Consultores interesados deben presentar las informaciones que demuestran que están debidamente calificados y experimentados para llevar a cabo los presentes Servicios. Al respecto, deberán justificarlo con referencias de prestaciones recientes similares. Además, deberán incluir el Apéndice de la Expresión de Interés “Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social” publicado en la página web del Ministerio de Interior <https://www.mininterior.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>

La característica similar de sus experiencias se evaluará conforme al formulario contenido en la sección Anexa donde se expondrán los trabajos en los cuales ha participado y que considere que tiene relación con los servicios de consultoría anteriormente descriptos.

La Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional de la Secretaría de Provincias del Interior preparará una Lista Corta de máximo seis (6) Consultores, preseleccionados a partir de las solicitudes recibidas, a los que enviará los Documentos de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

La documentación podrá ser aportada en formato papel en un (1) original firmado, en idioma español y foliada correlativamente, y una copia en soporte digital, o podrá remitirse por correo electrónico copia escaneada debidamente firmada, a la dirección indicada al final del llamado. Las Expresiones de Interés deberán remitirse a la dirección que se indica a continuación hasta las 15 hs. del día 03 de febrero de 2023; en: Ministerio del Interior. Atención: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - División Adquisiciones y Contrataciones, Calle 25 de Mayo N° 155, Planta Baja (Mesa de Entradas), CP: C1002ABC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: adquisiciones@mininterior.gob.ar

Los Consultores interesados pueden solicitar mayor información a la dirección mencionada en el párrafo anterior, en el horario de 10:00 a 17:00.